



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA SUPER COMPRAS Y SUPER CONTABILIDAD; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 3745 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 15 de Abril del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**A N T E C E D E N T E S**

Mediante memorándum interno de fecha 16 de Abril de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de renovación de la Licencia Super Compras y Super Contabilidad; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 3745 de fecha 10 de abril de 2015; emitida por el Departamento de Telecomunicaciones de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$164,700.00 pesos (Ciento sesenta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados al Gasto de Operación propio de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 11 de Abril de 2015, firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de renovación de la Licencia Super Compras y Super Contabilidad; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 3745 de fecha 10 de abril de 2015; emitida por el Departamento de Telecomunicaciones de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presenta una cotización de la empresa Servicios Administrativos ECO-HORU, S.A. de C.V.; sin embargo, en la contratación que nos ocupa, de acuerdo con la fracción III del artículo 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por tratarse de trabajos cuya ejecución requiere de la aplicación de sistemas y procedimientos de



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

tecnología avanzada, bastaría una sola cotización; por lo que se considera por este Comité que es suficiente una cotización para proceder a la contratación y en virtud de que reúne los aspectos de dictamen de carácter técnico, se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

**D I C T A M E N**

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 11 de Abril de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 3745 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutivo



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:


**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **Servicios Administrativos ECO-HORU, S.A. de C.V.**; esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.


**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

  
**LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO  
PRESIDENTE**

  
**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA**

  
**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA  
VOCAL**

  
**LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA  
VOCAL**

  
**LIC. OSCAR LUÍS MURILLO GÓMEZ  
VOCAL**





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 1845

NOMBRE: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ECO-HORU, S.A. DE C.V.  
 DIRECCION: NAINARI 1198 PTE. CUAUHTÉMOC 85110 CIUDAD OBREGÓN OBREGÓN SONORFECHA:16/04/2015  
 R.F.C.: SAE860204JE8  
 TEL. Y FAX:644 415-25-20 55 5536-9373



FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

| Cant. | Unidad | Descripción  | Precio Unit. | SubTotal   |
|-------|--------|--|--------------|------------|
| 1.00  |        | RENOVACION LICENCIA SUPERCOMPRAS Y SUPERCONTABILIDAD | 164,700.00   | 164,700.00 |

**U-Tec. Juárez**  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 21 ABR. 2015  
**RECIBIDO**  
 FIRMA: *Claudia*

SubTotal 164,700.00  
 I.V.A. 26,352.00  
 Total 191,052.00

REQ: 3745 // sera adquirido con recursos propios // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION, PROVEEDOR CREDITICIO

  
 ATENTAMENTE  
  
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE TELECOMUNICACIONES /  
 TIPO DE MATERIAL: LICENCIA SUPERCOMPRAS Y SUPE  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 3745  
Fecha: 10/04/2015  
Fecha situación: 15/04/2015 13:21

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 19 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN - LIC. LUIS ANTONIO COLORBIO APOD  
DEPARTAMENTO: 9 DPTO. DE TELECOMUNICACIONES - JOSÉ LUIS CHAPARRO

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN  | SALIDA DE ALMACÉN |   | FIRMA DE RECIBIDO |
|----------|--------|--|-------------------|---|-------------------|
|          |        |  | E                 | P |                   |
| 1.00     | 001641 | RENOVACION LICENCIA SUPERCOMPRAS Y SUPERCONTABILIDAD |                   |   |                   |

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: sera adquirido con recursos propios

Nos comprometemos a que ambos tengamos los sistemas que hemos soñado.

# ECO-HORU

Cd. Obregón, Son., a 10 de abril de 2015.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

Ave. Universidad Tecnológica No. 3051.  
Lote Bravo II.  
C.P. 32695 Ciudad Juárez, Chih.  
Tels. (656) 649-0603 y 649-0600 ext. 3840.

At'n. LIC. OSCAR MURILLO G.,  
Jefe Depto Rec Mat y S. G.

ING. CARLOS CONTRERAS y/o  
Infraestructura Informática, S.

ING. JOSÉ L. CHAPARRO.  
Encargado de Licenciamientos.

Atendiendo a su amable solicitud, presentamos a su atenta consideración, la presente propuesta de actualizaciones de SuperSISTEMAS para que les ayuden cada vez más y mejor a lograr sus objetivos aprovechando cada vez más y mejor a su personal y equipo de cómputo.

Actualizaciones de las licencias de uso de los sistemas computarizados **SuperCOMPRAS-GOBIERNO** y **SuperCONTABILIDAD** en sus versiones **año 2015** incluyendo Instalación, Capacitación y Soporte técnico por teléfono e internet.

- Actualizaciones fiscales generales y mejoras por nuestra cuenta.
- Instalación y capacitación resolviendo las dudas con ejemplos reales de sus mismas transacciones.
- Soporte técnico por teléfono e internet hasta diciembre/2015 para una persona. Su objetivo es trabajar el sistema a lo máximo resolviendo dudas de inmediato consultando a nuestros expertos durante todo el año todo lo que sea necesario y sin límite de tiempo.

---

**Subtotal proyecto en pesos M.N. antes de IVA.**

**\$164,700.00**  
Por todo el año

Cabe mencionar que esta es una inversión por todo el año y por consiguiente los beneficios son significativos. Tanto los sistemas como los servicios son altamente profesionales con resultados garantizados a satisfacción del cliente.

Forma de pago: coatado al hacer el pedido.

Beneficios durante todo el año 2015 para que su sistema nunca se haga obsoleto sino que cada vez le ayude más y mejor.

- Incluye las actualizaciones fiscales generales.
- Incluye las mejoras que constantemente estamos realizando por nuestra cuenta.
- Incluye la consultoría por teléfono e internet sin límite de tiempo.
- Incluye estarles enviando información durante todo el año por correo electrónico.

Página 1 de 2

## Muy importante:

- Nuestros servicios son de la más alta calidad ya que proporcionamos soporte técnico a nivel nacional y se tienen conexiones con algunas de las principales empresas y despachos nacionales.
- Cualquier observación o queja por favor envíenla a RAMÓN RUÍZ BUELNA - Director General, experto en la contraloría de las empresas por medio de sistemas, al correo [ramon.ruiz@supernomina.com](mailto:ramon.ruiz@supernomina.com). Les aseguramos que será atendida de inmediato y les agradecemos de antemano por ayudarnos a cumplir nuestro primer objetivo: "Sistemas que sirven muy bien y cada vez sirven más".

## Consideraciones comerciales:

- La vigencia de la propuesta es de 30 días calendario a partir de la fecha de la misma.
- El sistema y manuales se bajan de internet [www.eco-horu.com.mx](http://www.eco-horu.com.mx). El cliente puede imprimir el número de manuales que requiera.
- En caso de necesitarse alguna adecuación del software, especial para el CLIENTE, la hora de analista/programador será a mitad de precio: 30 (60/2) dólares, durante el presente año calendario y el siguiente. Este es un costo único y el beneficio es para el resto de los años.
- En caso de rebasar las horas estimadas de implantación, sólo se cobrarían las horas adicionales a razón de 40 dólares cada una más viáticos en su caso. Esto podría suceder por trabajos variables como por ejemplo: Instalaciones de equipos, red, Windows, SQL Server, etc.. Conversiones de archivos desde el sistema anterior. Capturas de datos, errores en los datos y realización de procesos. Implantaciones en más de una empresa/sitio. Asesoría, capacitación u otro servicio adicional.
- A los precios agregar IVA y viáticos en su caso. Los precios especificados en Dólares se facturan en pesos M.N. al tipo de cambio del Dólar Americano Bancario Libre a la Venta del día de facturación.

Por último, les garantizamos que nuestro trabajo les servirá muy bien y cada vez más.

Agradecemos la confianza de considerarnos dentro de sus proyectos y les reiteramos la seguridad de nuestra consideración distinguida.

Atentamente.

RAMÓN RUÍZ BUELNA.  
Director General.